



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 1995.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en el Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales (programa 18)

+ 1 oficial mayor

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'U. S.', is written over a faint circular stamp. The stamp contains the text 'SECRETARÍA DE JUSTICIA' and 'C. S. J. N.'.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
C. S. J. N.